

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0240
RAC. No. 765204003007- 2020 – 00080- 00.
EJECUTIVO CON M.P.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 02 JUL 2020

Efectuado un examen preliminar a la presente demanda **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS** propuesta por el señor **GUSTAVO ADOLFO MORRIS CLAVIJO**, mayor y con domicilio en esta ciudad de Palmira Valle, quien actúa por medio de apoderado judicial Dr. **SANTIAGO HOYOS CASTRO**, abogado titulado y en ejercicio, en contra de las señoras **ADELFA OLMEDO MARULANDA Y ANGELICA MONTAÑO MARULANDA**, mayores y vecinas de esta ciudad de Palmira Valle, observa el despacho que la demanda presenta las siguientes anomalías:

a.- No se aporta copia de la demanda como mensaje de datos para el traslado a las demandadas. (Art. 89 C.G.P.)

b.- No se indica la dirección electrónica en donde el demandante recibirá notificaciones. (Art. 82-10 CGP)

Por consiguiente, el Juzgado obrando de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de inadmitir la presente demanda y concederá a la apoderada demandante el termino de cinco (5) días para que la subsane so pena de su rechazo, en consecuencia, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

RESUELVE:

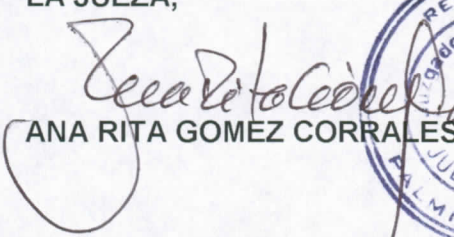
PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS**.

SEGUNDO: CONCEDASE a la demandante, el término de cinco (5) días a fin de que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: TIENESE al Dr. **SANTIAGO HOYOS CASTRO**, como apoderado judicial del demandante en el presente proceso, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: GUSTAVO ADOLFO MORRIS CLAVIJO
DDO: ADELFA OLMEDO MARULANDA Y ANGELICA MONTAÑO MARULANDA
ACD.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

03 JUL 2020

Notificado por anotación en **ESTADO No.**
36 de la misma fecha.

**ARBHEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.**

